

Por la cual se modifica la resolución SG No 0261 del 29 de abril de 2019 por la cual se establecen las funciones de las Gerencias de Area y Sucursales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

EL PRESIDENTE DE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

en uso de las facultades legales, en especial las que le confiere el Artículo 3 Numeral 5 del Decreto 1678 del 21 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución SG N° 261 del 29 de abril de 2019 se establecieron las funciones de las Gerencias de Area y Sucursales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Que en el Artículo 5° de la citada resolución se establecieron las funciones de la Gerencia de Canales.

Que teniendo en cuenta la dinámica de la organización y con el fin de fortalecer la gestión comercial es necesario modificar las funciones de la Gerencia de Canales - Vicepresidencia de Negocios.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1°. Modificar el Artículo 5 de la Resolución SG N° 261 del 29 de abril de 2019 se establecieron las funciones de las Gerencias de Area y Sucursales de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Artículo 2°. La Gerencia de Canales tendrá las siguientes funciones:

1. Formular y proponer las políticas de vinculación, asignación y cancelación de las claves de los diferentes canales, de acuerdo con las directrices establecidas.
2. Diseñar e implementar las estrategias de comercialización orientadas al cumplimiento de las metas establecidas por canal.
3. Definir estrategias para identificar posibles intermediarios (Corredores, Agencias y Agentes) a nivel sucursal que puedan ser contactados para su reclutamiento e informar al gerente respectivo.
4. Coordinar con los gerentes de producto reuniones periódicas con los principales intermediarios con clave activa para prospectar negocios y generar nuevas oportunidades de negocio.
5. Realizar seguimiento de la producción a intermediarios improductivos o inactivos para buscar acercamiento con ellos y generar o repotenciar la dinámica comercial.



POSITIVA
COMPANÍA DE SEGUROS

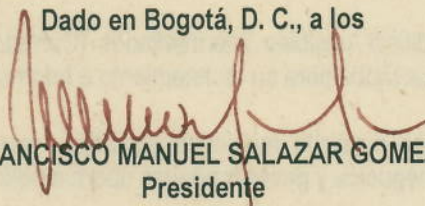
6. Definir mecanismos que permitan identificar oportunidades de venta cruzada con los intermediarios con quien se sostengan reuniones y comunicarlas a los gerentes de producto y de sucursal.
7. Coordinar los procesos asociados a la administración y funcionamiento de los canales de comercialización de la Compañía.
8. Adelantar los estudios e investigaciones orientadas a definir nuevas propuestas comerciales y fortalecer la red de canales.
9. Participar en la definición del plan de incentivos, de comisiones y/o de honorarios de los canales asegurando su efectiva implementación a nivel nacional.
10. Formular y ejecutar, en coordinación con la Gerencia de Talento Humano, el programa de capacitación de la fuerza de ventas de la Compañía y los demás requeridos para adelantar los procedimientos de la Gerencia.
11. Administrar el relacionamiento con los corredores de seguros para los diferentes canales asegurando su efectiva implementación a Nivel Nacional.
12. Realizar el seguimiento y evaluar la gestión de cada uno de los canales vinculados a la Compañía de acuerdo con las políticas y metas establecidas y formular las recomendaciones que se consideren pertinentes.
13. Preparar y presentar los informes que sean de su competencia y los requeridos por los entes de control, con la oportunidad y periodicidad requerida.
14. Garantizar que los procesos de la Gerencia respondan a los lineamientos establecidos en el Sistema Integral de Gestión -SIG- de la Compañía.
15. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos, relacionados con los procesos que se desarrollan en la Gerencia y verificar las acciones, tratamientos y controles implementados.
16. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y, deroga el Artículo 5 de la Resolución SG N° SG 0261 del 29 de abril de 2019 y las disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

17 6 OCT 2020

Dado en Bogotá, D. C., a los


FRANCISCO MANUEL SALAZAR GOMEZ
Presidente

Aprobó: Silvia Margarita Carrizosa Camacho – Gerente de Talento Humano
Elaboro: María Mery Ortigón - Profesional Especializado – Gerencia de Talento Humano

Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

 Positiva Compañía de Seguros  @PositivaCol  PositivaColombia



**El emprendimiento
es de todos**

Minhacienda